

1572  
Dic. 10

117

Causa del huey  
al Adelantado  
Pedro Menéndez  
de Cádiz que  
mandaba una  
armada con una  
compañía de  
gente que para  
otras cosas  
de que se cumple  
al Capitán  
de ella, no dice  
qual es pero es  
Juan de Urdin  
e otros, en la  
cual han que  
vayan de ella  
Juan de

El Rey. Adelantado Pedro Menéndez mi Cap.<sup>n</sup> gualdela  
armada q. anda en guarda de las costas, y Carrera de las yndias  
Ind.<sup>as</sup> y de las Prov.<sup>as</sup> de la Florida e Islas de Cuba y nro Govern.<sup>do</sup>  
de ellas y la q. me es existente el 19. del pasado y lo q. por ella se  
de la necesidad de municiones q. tiene esa Armada, y la q.  
hay de ser proseguida para q. ande con la seguridad q. conviene,  
y q. por no haver aparejo de ellas en esa Ciudad de Sevilla sin  
poderse haver en ella con la Comodidad y buen precio con q.  
al tpo q. se hizo esa Armada se cobixan comprar alla y o pa-  
rece lo. podria ser assi mandax para q. se hiciese con mas apro-  
vecham.<sup>to</sup> y q. por estar esta Armada llena de Maximero y otros ofi-  
cia. Extranjeros y no ser de la utilidad q. conviene, para bue-  
nos efectos seria necesario reformatar la deq. de Guerra y de Mar  
q. sean naturales y para poderse hazer con la comodidad como  
didad q. lo. de las municiones en el lug.<sup>r</sup> del Galeon S.<sup>n</sup> Juan q.  
se quemó en este ultimo Viaje q. hicieron de comprar en Viz-  
caya una Naveta pequeña del porte de esos Galeones y la mas  
ligera q. se hallare y q. son podria descometer al Capitan q.  
violera q. es buen Cap.<sup>n</sup> y pratico y q. no havian seruido fuese  
Cap.<sup>n</sup> de esta nao y q. levantase 200. hombres de Mar para q.  
en ella cargase las municiones q. en Vizcaya se hubiesen de com-  
prar y se fuese dno. ala Islla de Canaria a cejuntar con yo,  
y q. se podria tomar el dinero q. para esto fuese necesario de lo.  
q. en poder de los ofiz.<sup>es</sup> de esta Armada de lo situado para ella  
y a medida que bien lo q. en esto decid y el orden con q. se de-  
se hazer para q. esa Armada ande con la fortaleza q. con-  
viene e assi lo haxys e cumplax, y lo porreis todo en e-  
jecución usando para ello de la buena diligencia, y mejor medio  
q. deedes convenir para subuen efecto, y q. no sea de ocasion  
de dilacion de salida de esa Armada q. por la Cedula  
q. con esta seori imbia se manda a dho. nros ofiz.<sup>es</sup> q. del  
sueldo de ella provean del dinero q. fuese necesario para  
Comprar los suso dho. de Madrid a S.<sup>n</sup> de Diaz. de 1572 a  
Yo El Rey. Por mand.<sup>to</sup> de su mag.<sup>d</sup> Antonio de Exauso

Acordado en la octava feria del Euy. de Sevilla





1558

a 26 de  
Marzo  
en Bayelas  
referred  
de F.º Cras

277  
d. 24

Pero Memendez un cap. g.º de la  
Armada de la camara de Yndias

su Padre Alonso Alvarez de Ariles un marino  
m.º Alonso de Vrangon natural de Ariles  
o del campo de Fravia  
abuelo materno Alvaro Sanchez nat.º de  
Ariles; mujer de el m.º Gonzalo Capet veu y  
natural de Ariles  
la madre de m.º Alonso y abuela de Pero Memen-  
dez se llama Clara Memendez de Vrangon  
nat.º del campo de Fravia. el marido de ella  
se llama F.º Al.º de la Campa nat.º del Preson

